

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

SUCESION

Radicado: 2021-00224

Atendiendo el memorial allegado por el apoderado actor, donde informa que para la fecha señalada no cuenta con la información precisa para la elaboración de los inventarios, se accede a lo solicitado y se aplaza la audiencia programada para el próximo veinticinco (25) de noviembre a las 2 de la tarde, fijándose como nueva fecha para la diligencia de inventarios y avalúos el próximo lunes treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós a las nueve y treinta (9:30) de la mañana

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Lifesize; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados.

Nuevamente se requiere al apoderado para que se sirva dar cumplimiento a lo consagrado el en artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **067702114bd2092473d92b2d8558485d881cba3006400b4bb675dd413d379b9a**

Documento generado en 12/11/2021 11:01:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>